

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CDIGOU/BUCA/CIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
1	<p><b>AUTORIZACION DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS CON CONCURRENCIA HASTA 3,000 PERSONAS EN CAMPOS ABIERTOS O CERRADOS</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> O.M. N° 019-2016-MDM; Art. 12 DS 156-2004-EF, Art. 54-58; 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p> <p><b>Nota-</b> El pedido para el otorgamiento de Autorización para espectáculos públicos no deportivos deberá presentarse con una anticipación mínima de 07 días hábiles a la fecha de presentación del evento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado</li> <li><b>Consignar N° de recibo de caja, monto y fecha de pago y Exhibir recibo</b></li> <li>Evaluación de Condiciones de Seguridad para Espectáculos Públicos Deportivos y no deportivos (ECSE) que corresponda FAVORABLE.</li> <li>Copia del documento que autorice el uso del campo o recinto donde se desarrollará el espectáculo(Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado)</li> <li>(Persona Jurídica) Nombre del representante legal o apoderado vigente, consignando N° de la partida registral electrónica y asiento de inscripción en SUNARP</li> <li>N° RUC de la Persona Natural o Jurídica</li> <li>Carta poder simple con nombre, N° DNI, y firma del poderdante en caso de actuar mediante apoderados.</li> <li>Copia del contrato de los artistas que participarán en el evento (Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado)</li> <li>Declaración jurada de no instalar anuncios publicitarios en el entorno del centro de la ciudad y solo en lugares autorizados</li> <li>Declaración jurada de la emisión de boletaje para el evento, indicando el número de serie y numeración de los boletos</li> <li>Carta fianza ascendente al 50% de una UIT, o depósito en Garantía ejecutable por incumplimiento de las condiciones de la autorización o por infracciones administrativas producidas en el evento.</li> <li>Póliza de seguro contra accidentes a favor de terceros asistentes al evento</li> <li>Declaración jurada de contar con la autorización sectorial de ser el caso</li> <li>Copia del contrato de contar con resguardo o seguridad indicando la cantidad de efectivos de seguridad (Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado)</li> </ol> <p><b>Pagar la liquidación practicada por los arbitrios de:</b> N° de Recibo de Caja y fecha de pago x Tasa por limpieza, barrido y seguridad generado por el evento</p> <p><b>NOTA:</b> 1. Deberá contar con ITSE vigente para el caso de recintos cerrados. 2. El establecimiento deberá contar con Licencia de Funcionamiento(de ser el caso)</p>		201.50		X		07 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde
2	<p><b>AUTORIZACION DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS CON CONCURRENCIA MAYOR A 3,000 PERSONAS EN CAMPOS ABIERTOS O CERRADOS</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> O.M. N° 019-2016-MDM; Art. 12 DS 156-2004-EF, Art. 54-58; 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p> <p><b>Nota-</b> El pedido para el otorgamiento de Autorización para espectáculos públicos no deportivos deberá presentarse con una anticipación mínima de 07 días hábiles a la fecha de presentación del evento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado</li> <li><b>Consignar N° de recibo de caja, monto y fecha de pago y Exhibir recibo</b></li> <li>Evaluación de Condiciones de Seguridad para Espectáculos Públicos Deportivos y no deportivos (ECSE) que corresponda FAVORABLE.</li> <li>Copia del documento que autorice el uso del campo o recinto donde se desarrollará el espectáculo(Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado)</li> <li>(Persona Jurídica) Nombre del representante legal o apoderado vigente, consignando N° de la partida registral electrónica y asiento de inscripción en SUNARP</li> <li>N° RUC de la Persona Natural o Jurídica</li> <li>Carta poder simple con nombre, N° DNI, y firma del poderdante en caso de actuar mediante apoderados.</li> <li>Copia del contrato de los artistas que participarán en el evento (Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado)</li> <li>Declaración jurada de no instalar anuncios publicitarios en el entorno del centro de la ciudad y solo en lugares autorizados</li> <li>Declaración jurada de la emisión de boletaje para el evento, indicando el número de serie y numeración de los boletos</li> <li>Carta fianza ascendente a una UIT, o depósito en Garantía</li> </ol>		220.00		X		07 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						POSITIVO						NEGATIVO	
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA													
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES													
	días hábiles a la fecha de presentación del evento.	ejecutable por incumplimiento de las condiciones de la autorización o por infracciones administrativas producidas en el evento. 12 Póliza de seguro contra accidentes a favor de terceros asistentes al evento 13 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial de ser el caso 14 Copia del contrato de contar con resguardo o seguridad indicando la cantidad de efectivos de seguridad (Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado)  <b>Pagar la liquidación practicada por los arbitrios de:</b> N° de Recibo de Caja y fecha de pago x Tasa por limpieza, barrido y seguridad generado por el evento  <b>NOTA:</b> 1. Deberá contar con ITSE vigente para el caso de recintos cerrados. 2. El establecimiento deberá contar con Licencia de Funcionamiento(de ser el caso)											
3	<b>AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS: EN ESTABLECIMIENTOS QUE TIENEN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (DISCOTECAS, PISTAS DE BAILE, RESTAURANT TURISTICOS MENOR A 3,000 ESPECTADORES)</b>  <b>BASE LEGAL:</b> O.M. N° 019-2016-MDM; Art. 12 DS 156-2004-EF, Art. 54-58; 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46  <b>Nota.-</b> El pedido para el otorgamiento de Autorización para espectáculos públicos no deportivos deberá presentarse con una anticipación mínima de 07 días hábiles a la fecha de presentación del evento.	1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado 2 <b>Consignar N° de recibo de caja, monto y fecha de pago y Exhibir recibo</b> 3 Evaluación de Condiciones de Seguridad para Espectáculos Públicos Deportivos y no deportivos (ECSE) que corresponda FAVORABLE. 4 Si el evento sea realizado por persona distinta al conductor del establecimiento: a. Copia del documento donde consta la autorización para uso del establecimiento. (Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado) b. (Persona Jurídica) Nombre del representante legal o apoderado vigente, consignando N° de la partida registral electrónica y asiento de inscripción en SUNARP 5 Póliza de seguro contra todo riesgo para los asistentes al evento, para espectáculos superior a 1,000 espectadores o asistentes. 6 Carta fianza ascendente al 50% de una UIT, o depósito en Garantía ejecutable por incumplimiento de las condiciones de la autorización o por infracciones administrativas producidas en el evento. 7 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial de ser el caso 8 Copia del contrato de contar con resguardo o seguridad indicando la cantidad de efectivos de seguridad (Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado)  <b>Pagar la liquidación practicada por los arbitrios de:</b> N° de Recibo de Caja y fecha de pago x Tasa por limpieza, barrido y seguridad generado por el evento  <b>NOTA:</b> 1. Deberá contar con ITSE vigente para el caso de recintos cerrados. 2. El establecimiento deberá contar con Licencia de Funcionamiento(de ser el caso)		156.90		X		07 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde	
4	<b>AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS: PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, GREMIALES, ACADEMICOS Y/O CULTURALES (CONGRESOS Y SIMILARES, GREMIALES DE ASOCIACIONES PATRONALES Y SIMILARES)</b>  <b>BASE LEGAL:</b>	1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado (Persona Jurídica) Nombre del representante legal o apoderado vigente, consignando N° de la partida registral electrónica y asiento de inscripción en SUNARP 2 <b>Consignar N° de recibo de caja, monto y fecha de pago y Exhibir recibo</b> 3 Evaluación de Condiciones de Seguridad para Espectáculos Públicos Deportivos y no deportivos (ECSE) que corresponda FAVORABLE. 4 Copia del documento que autorice el uso del campo o recinto donde se desarrollará el espectáculo(Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado) 5 Declaración Jurada de contar con la autorización de la Institución Educativa,		151.70			X		07 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
	<p>O.M. N° 019-2016-MDM; Art. 12 DS 156-2004-EF, Art. 54-58; 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p> <p><b>Nota -</b> El pedido para el otorgamiento de Autorización para espectáculos públicos no deportivos deberá presentarse con una anticipación mínima de 07 días hábiles a la fecha de presentación del evento.</p>	<p>Cultural , Asociación o sectorial según sea el caso.</p> <p>6 Declaración jurada de no instalar anuncios publicitarios en el entorno del centro de la ciudad y solo en lugares autorizados</p> <p>7 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial de ser el caso</p> <p>8 Copia del contrato de contar con resguardo o seguridad indicando la cantidad de efectivos de seguridad (Fedatada si así lo considera la Administración y el Administrado)</p> <p><b>REQUISITOS PARA FIESTAS ESTUDIANTILES. PROMOCIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b></p> <p>1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado</p> <p>2 <b>Consignar N° de recibo de caja, monto y fecha de pago y Exhibir recibo</b></p> <p>3 Evaluación de Condiciones de Seguridad para Espectáculos Públicos Deportivos y no deportivos (ECSE) que corresponda FAVORABLE.</p> <p>4 Declaración Jurada de contar con la autorización de la Institución Educativa</p> <p>5 Declaración jurada de contar con resguardo o seguridad</p> <p><b>Pagar la liquidación practicada por los arbitrios de:</b> N° de Recibo de Caja y fecha de pago x Tasa por limpieza, barrido y seguridad generado por el evento</p> <p><b>NOTA:</b> Deberá contar con ITSE vigente para el caso de recintos cerrados.</p>										
5	<p><b>AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS O ILUMINADOS EN BIENES O ESPACIOS PUBLICOS</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> O.M. N° 001-2017-MDM; Art. 22 Ley 27972 art. 79º. # 3, 27/05/2003 D.L N° 1246 Art. 4, 1272 Art. 40 2016 Resolución N°576-2015/CEB-INDECOPI DS 156-2004-EF, Art. 54-58; 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p><b>A REQUISITOS GENERALES:</b></p> <p>1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado * Número de RUC, DNI o Carné de Extranjería, del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Croquis de ubicación</p> <p>3 Fotografía con fotomontaje de publicidad exterior que permita visualizar el Arte y diseño del anuncio con sus dimensiones, colores, características, ubicación y entorno</p> <p>4 <b>N° de recibo de caja y fecha de pago de tasa municipal</b> <b>*Por autorización de instalación de elemento de publicidad</b> <b>*Por uso del espacio público por m2. por año según TUSNE</b></p> <p><b>B REQUISITOS ADICIONALES POR TIPO DE ANUNCIOS:</b></p> <p><b>SIMPLES Y TAPASOL Y LUMINOSOS MENOR A 10 M</b></p> <p>1 Declaración jurada de responsabilidad de riesgos por daños a terceros, por parte del propietario del elemento publicitario.</p> <p>2 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y eléctricas del anuncio</p> <p><b>LUMINOSOS MAYOR A 10 M</b></p> <p>1 Memoria descriptiva de las características del anuncio. Según sea el caso sujeción, sistema de anclaje, sistema eléctrico, materiales, etc.</p> <p>2 Carta de Seguridad y responsabilidad del profesional</p> <p>3 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y eléctricas</p>				X		30 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
		<b>MONUMENTALES Y TORRES UNIPOLARES</b> 1 Cálculo de la estructura e instalaciones, las que fueran necesarias con planos suscritos por el profesional responsable 2 Carta de Seguridad, estabilidad estructural y responsabilidad del profesional responsable 3 Planos de las Instalaciones eléctricas si el aviso es luminoso 4 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos aprobado por la comisión evaluadora de publicidad exterior (firma y huella digital)										
6	<b>AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS SIMPLES EN BIENES O ESPACIOS PUBLICOS</b>  <b>BASE LEGAL:</b> O.M. N° 001-2017-MDM; Art. 22 Ley 27972 art. 79°, # 3, 27/05/2003 D.L. N° 1246 Art. 4, 1272 Art. 40 2016 Resolución N°576-2015/CEB-INDECOPI DS 156-2004-EF, Art. 54-58; 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<b>A REQUISITOS GENERALES:</b> 1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado * Número de RUC, DNI o Carné de Extranjería, del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Croquis de ubicación 3 Fotografía con fotomontaje de publicidad exterior que permita visualizar el Arte y diseño del anuncio con sus dimensiones, colores, características, ubicación y entorno 4 <b>N° de recibo de caja y fecha de pago de tasa municipal</b> *Por autorización de instalación de elemento de publicidad *Por uso del espacio público por m2. por año según TUSNE  <b>B REQUISITOS ADICIONALES POR TIPO DE ANUNCIOS:</b>  <b>SIMPLES Y TAPASOL(O BAMABLINAS) Y LUMINOSOS MENOR A 10 M</b> 1 Declaración jurada de responsabilidad de riesgos por daños a terceros, por parte del propietario del elemento publicitario. 2 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y eléctricas del anuncio				X		30 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde
7	<b>AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS O ILUMINADOS EN PROPIEDAD PRIVADA</b>  <b>BASE LEGAL:</b> O.M. N° 001-2017-MDM; Art. 22 Ley 27972 art. 79°, # 3, 27/05/2003 D.L. N° 1246 Art. 4, 1272 Art. 40 2016 Resolución N°576-2015/CEB-INDECOPI DS 156-2004-EF, Art. 54-58; 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<b>A REQUISITOS GENERALES:</b> 1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado * Número de RUC, DNI o Carné de Extranjería, del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Croquis de ubicación 3 Nombre del propietario del inmueble donde se pretenda instalar el elemento publicitario y acreditar la autorización(si es en propiedad privada) 4 Fotografía con fotomontaje de publicidad exterior que permita visualizar el Arte y diseño del anuncio con sus dimensiones, colores, características, ubicación y entorno 5 <b>N° de recibo de caja y fecha de pago de tasa municipal</b> *Por autorización de instalación de elemento de publicidad  <b>B REQUISITOS ADICIONALES POR TIPO DE ANUNCIOS:</b>  <b>SIMPLES Y TAPASOL Y LUMINOSOS MENOR A 10 M</b>				X		30 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Declaración jurada de responsabilidad de riesgos por daños a terceros, por parte del propietario del elemento publicitario.</li> <li>2 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y eléctricas del anuncio</li> </ol> <p><b>LUMINOSOS MAYOR A 10 M</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Memoria descriptiva de las características del anuncio. Según sea el caso sujeción, sistema de anclaje, sistema eléctrico, materiales, etc.</li> <li>2 Carta de Seguridad y responsabilidad del profesional</li> <li>3 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y eléctricas</li> </ol> <p><b>MONUMENTALES Y TORRES UNIPOLARES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cálculo de la estructura e instalaciones, las que fueran necesarias con planos suscritos por el profesional responsable</li> <li>2 Carta de Seguridad, estabilidad estructural y responsabilidad del profesional responsable</li> <li>3 Planos de las Instalaciones eléctricas si el aviso es luminoso</li> <li>4 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos aprobado por la comisión evaluadora de publicidad exterior (firma y huella digital)</li> </ol>										
8	<b>AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS SIMPLES EN PROPIEDAD PRIVADA</b>  <u>BASE LEGAL:</u> O.M. N° 001-2017-MDM; Art. 22 Ley 27972 art. 79°, # 3, 27/05/2003 D.L. N° 1246 Art. 4, 1272 Art. 40 2016 Resolución N°576-2015/CEB-INDECOPI DS 156-2004-EF, Art. 54-58; 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<b>A REQUISITOS GENERALES:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado * Número de RUC, DNI o Carné de Extranjería, del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> <li>2 Croquis de ubicación</li> <li>3 Nombre del propietario del inmueble donde se pretenda instalar el elemento publicitario y acreditar la autorización(si es en propiedad privada)</li> <li>4 Fotografía con fotomontaje de publicidad exterior que permita visualizar el Arte y diseño del anuncio con sus dimensiones, colores, características, ubicación y entorno</li> <li>5 <b>N° de recibo de caja y fecha de pago de tasa municipal</b> *Por autorización de instalación de elemento de publicidad</li> </ol> <p><b>B REQUISITOS ADICIONALES POR TIPO DE ANUNCIOS:</b></p> <p><b>SIMPLES Y TAPASOL Y LUMINOSOS MENOR A 10 M</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Declaración jurada de responsabilidad de riesgos por daños a terceros, por parte del propietario del elemento publicitario.</li> <li>2 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y eléctricas del anuncio</li> </ol>	116.10			X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde
9	<b>CONSTANCIA DE NO ADEUDO, DE INAFECTACION DE TRIBUTOS(ALCABALA, PREDIAL), DE SER O NO CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE Y/O DE SER CONDUCTOR DE ESTABLECIMIENTO</b>  <u>BASE LEGAL:</u>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado</li> <li>2 Indicación del número y monto de comprobante de pago por derecho de trámite</li> </ol>	26.70			X		05 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	SOLES	AUTOMÁTICO		EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA													
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES													
	DS 156-2004-EF, Art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46												
10	<b>DECLARACION JURADA MECANIZADA DE IMPUESTO PREDIAL</b>  <b>RESPONSABLE: Poseedor o propietario</b> <b>PLAZO DE PRESENTACIÓN</b> Ultimo día hábil del mes de febrero o prorroga efectuada por la municipalidad  <b>BASE LEGAL:</b>  DS 156-2004-EF, art. 14, 15/11/2004. DS 133-2013-EF, art. 23,87 y 88, , 22/06/2013 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Presentación de formato HR , PU o PR debidamente llenado y firmado 2 Exhibir el documento de identidad del titular 3 <b>Consignar N° de recibo de caja, monto y fecha de pago y exhibir recibo POR UNA UNIDAD PREDIAL POR CADA UNIDAD PREDIAL ADICIONAL</b>		4.00 2.00		X			Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde	
11	<b>DUPLICADO DE DECLARACION JURADA DE IMPUESTO PREDIAL</b>  <b>BASE LEGAL:</b>  D.S. N° 156-2004-EF Art. 8 y 30 (15/11/2004) TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado 2 <b>Consignar N° de recibo de caja, fecha de pago y exhibir recibo</b>		10.00		X			Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde	
12	<b>DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>  <b>BASE LEGAL:</b>  DS 156-2004-EF, Art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud Declaración Jurada, consignar N° de recibo de caja por tramite de duplicado de Licencia de Funcionamiento y fecha de pago		34.20			X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde	
13	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)</b>  <b>BASE LEGAL:</b>  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada. Artículos 6, 7 y 8. * D.S. N° 045-2019-PCM Art. 2; 3; 5 * TUO de Ley 27444 D.S.N° 004-2019-JUS; Art. 41; 43	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Trátándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Trátándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Trátándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	185.80		X			Trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Administración Tributaria	Alcalde	

Nota:

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
	<p><b>Nota:</b></p> <p>1. Conforme el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada, en su artículo 17, establece que: La tasa por servicios administrativos o derechos por licencia de funcionamiento refleja el costo real del procedimiento vinculado a su otorgamiento, el cual incluye los siguientes conceptos a cargo de la municipalidad: Evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE).</p> <p>2. La Entidad previamente realizará la evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE) será posterior al otorgamiento de la licencia.</p>	<p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p>									
14	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b></p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</p> <p>* Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada. Artículos 6, 7 y 8.</p> <p>* D.S. N° 045-2019-PCM Art. 2; 3; 5</p> <p>* TUO de Ley 27444 D.S.N° 004-2019-JUS; Art. 41; 43</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>1. Conforme el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p>	216.90	X				Trámite documental	Subgerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Administración Tributaria	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						POSITIVO						NEGATIVO	
<b>SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>													
<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES</b>													
	<p>1. Conforme el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada, en su artículo 17, establece que: La tasa por servicios administrativos o derechos por licencia de funcionamiento refleja el costo real del procedimiento vinculado a su otorgamiento, el cual incluye los siguientes conceptos a cargo de la municipalidad: Evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE).</p> <p>2. La Entidad previamente realizará la evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE) será posterior al otorgamiento de la licencia.</p>	4	<p>Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación									
15	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b></p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</p> <p>* Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada. Artículos 6, 7 y 8.</p> <p>* D.S. N° 045-2019-PCM Art. 2; 3; 5</p> <p>* TUO de Ley 27444 D.S.N° 004-2019-JUS; Art. 41; 43</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>1. Conforme el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada, en su artículo 17, establece que: La tasa por servicios administrativos o derechos por licencia de</p>	1	<p>Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	366.00		X		Hasta 08 días	Trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Administración Tributaria	Alcalde





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	SOLES			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA													
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES													
	<p>1. Conforme el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada, en su artículo 17, establece que: La tasa por servicios administrativos o derechos por licencia de funcionamiento refleja el costo real del procedimiento vinculado a su otorgamiento, el cual incluye los siguientes conceptos a cargo de la municipalidad: Evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE).</p> <p>2. La Entidad previamente realizará la evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE).</p>	9	<p>Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>										
17	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b></p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</p> <p>* Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada. Artículos 6, 7, 8 y 9.</p> <p>* D.S. N° 045-2019-PCM Art. 2; 3; 5</p> <p>* TUO de Ley 27444 D.S.N° 004-2019-JUS; Art. 41; 43</p>	1	<p>Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	448.70		X		Hasta 08 días	Trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Administración Tributaria	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
	<p><b>Nota:</b></p> <p>1. Conforme el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada, en su artículo 17, establece que: La tasa por servicios administrativos o derechos por licencia de funcionamiento refleja el costo real del procedimiento vinculado a su otorgamiento, el cual incluye los siguientes conceptos a cargo de la municipalidad: Evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE).</p> <p>2. La Entidad previamente realizará la evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE).</p>	<p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p> <p>- Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.</p> <p>- Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.</p>										
18	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b></p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM Reglamento de</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p>	Formato de declaración Jurada para licencia de funcionamiento	221.40	X				Trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Administración Tributaria	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
	<p>Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</p> <p>* Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada. Artículos 3, 6, 7 y 8.</p> <p>* D.S. N° 045-2019-PCM Art. 2; 3; 5</p> <p>* TUO de Ley 27444 D.S.N° 004-2019-JUS; Art. 41; 43</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>1. Conforme el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada, en su artículo 17, establece que: La tasa por servicios administrativos o derechos por licencia de funcionamiento refleja el costo real del procedimiento vinculado a su otorgamiento, el cual incluye los siguientes conceptos a cargo de la municipalidad: Evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE).</p> <p>2. La Entidad previamente realizará la evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE) será posterior al otorgamiento de la licencia.</p>	<p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Notas:</p> <p>- La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <p>- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</p>	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación									
19	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa )</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b></p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. (05.01.18)</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	373.20		X		Hasta 08 días	Trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Administración Tributaria	Alcalde



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
		<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</li> <li>- La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</li> <li>- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</li> </ul>										
20	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</li> <li>* Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada. Artículos 3, 6, 7 y 8.</li> <li>* D.S. N° 045-2019-PCM Art. 2; 3; 5</li> <li>* TUO de Ley 27444 D.S.N° 004-2019-JUS; Art. 41; 43</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</li> <li>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</li> </ol> </li> <li>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</li> <li>3 Croquis de ubicación.</li> <li>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</li> <li>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</li> <li>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</li> <li>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</li> <li>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</li> </ol>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	523.90		X		Hasta 08 días	Trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Administración Tributaria	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
	<p>1. Conforme el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada, en su artículo 17, establece que: La tasa por servicios administrativos o derechos por licencia de funcionamiento refleja el costo real del procedimiento vinculado a su otorgamiento, el cual incluye los siguientes conceptos a cargo de la municipalidad: Evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación.(ITSE).</p> <p>2. La Entidad previamente realizará la evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación(ITSE).</p>	9	<p>Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</li> <li>- La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</li> <li>- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</li> </ul>									
21	<p><b>TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>BASE LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada. Artículo 13.</li> <li>* D.S. N° 045-2019-PCM Art. 2; 3; 5</li> <li>* TUO de Ley 27444 D.S.N° 004-2019-JUS; Art. 41; 43</li> </ul>	1 2	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.</p> <p>Copia simple del contrato de transferencia*.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento.</li> <li>- La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia.</li> <li>- Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior.</li> <li>- El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.</li> </ul>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	67.50	X			Trámite Documentario	Subgerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Administración Tributaria	Alcalde





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ODIGUBICACIÓN	SOLES	AUTOMÁTICO		EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA													
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES													
	* Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos actualizados de Declaración Jurada. Artículo 14. * D.S. N° 045-2019-PCM Art. 2; 3; 5		funcionamiento										
2	<b>DECLARACION JURADA PARA CESIONARIO Y DE GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>  <u>BASE LEGAL:</u>  TUO LEY 28976-D.S. N° 046-2017-PCM Art. 3 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1	Declaración jurada presentado por el titular de la Licencia de Funcionamiento		gratuito	X				Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde
3	<b>DECLARACION O INSCRIPCION POR TRANSFERENCIA DE PREDIO Y/O MODIFICACIONES MAYORES A 5 UIT</b>  <u>RESPONSABLE:</u> Adquiriente y/o Transferente <u>PLAZO DE PRESENTACIÓN</u> Hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia  <u>BASE LEGAL:</u>  DS 156-2004-EF. art. 14, 15/11/2004. DS 133-2013-EF. art. 23,87 y 88, , 22/06/2013 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1	Presentación de formato HR, PU o PR debidamente llenados y firmados 2 Exhibir el documento de identidad del titular 3 Exhibir documento que acredite el hecho imponible (minuta, escritura, testimonio, ficha registral, otros) 4 En caso de actuar como representante deberá adjuntar una declaración o carta poder simple consignando nombre, N° de DNI, del representante y del poderdante y firmada por el poderdante y el representante deberá exhibir el documento de identidad 5 Tratándose de persona jurídica deberá presentar Nombre del representante legal o apoderado vigente, consignando N° de la partida registral electrónica y asiento de inscripción en SUNARP 6 N° y fecha de la Resolución de Subdivisión o Reglamento Interno de Propiedad Horizontal, solo para el caso de Subdivisión e Independización.	HR;PU-PR	Gratuito	X				Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Tribunal Fiscal
4	<b>DEDUCCIÓN DE 50 UIT DEL VALOR DEL PREDIO PARA PENSIONISTAS</b>  <u>BASE LEGAL:</u>  DS 156-2004-EF. art. 19, 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1	Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado que incluya: * Nombres completos y N° DNI del beneficiario y de su cónyuge * Número de DNI del apoderado y del poderdante en caso de actuar con apoderado * Numero, siglas, fecha y origen de Resolución de Pensionista(acreditar con copia) * Acreditar con la ultima boleta de pago de pensión * Desde cuando es pensionista (mes y año exacto) * Las propiedades que posee y los lugares de ubicación * Si las propiedades pertenecen a la sociedad conyugal		Gratuito	X				Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Tribunal Fiscal
5	<b>DEDUCCIÓN DE 50 UIT DEL VALOR DEL PREDIO PARA ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS NO PENSIONISTAS</b>  <u>BASE LEGAL:</u>  LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR LEY N° 30490 DS N° 401-2016-EF TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1	Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado que incluya: * Nombres completos del beneficiario y su cónyuge, tipo de documento y numero de documento * Número de DNI del apoderado y del poderdante en caso de actuar con apoderado * Las propiedades que posee y los lugares * Si las propiedades pertenecen a la sociedad conyugal * Ingresos brutos mensuales propios o de la sociedad conyugal * El beneficiario deberá presentar la documentación que acredite o respalde las	F-PAM	Gratuito	X				Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Tribunal Fiscal

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ODIGUBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES												
		afirmaciones contenidas en la declaración jurada, según corresponda.										
6	<b>DEVOLUCIÓN O COMPENSACION DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO</b>  <u>BASE LEGAL:</u>  DS 133-2013-EF art. 38°, 40°, 162°, 163°, 22/06/2013 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado 2 Poder mediante instrumento público o poder simple, en caso de tramitar mediante apoderado 3 Declaración jurada del representante legal indicando que el poder esta vigente en caso se actúe con representante legal 4 N° de DNI de apoderado o Representante Legal en los casos que corresponda  <u>Nota-</u> Procede la devolución o compensación de derechos únicamente en los casos que se acredite la existencia de un pago indebido o en exceso. Si el resultado de un pedido deviene en improcedente no amerita a devolución alguna.		Gratuito			X	45 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Tribunal Fiscal
7	<b>FRACCIONAMIENTO DE DEUDA</b>  <u>BASE LEGAL:</u>  DS 133-2013-EF, art. 36°, 22/06/2013 y modificatorias TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud verbal del administrado de fraccionamiento especificando el tributo y periodos a fraccionar 2 Firmar el convenio de fraccionamiento 3 Pago de inicial o el porcentaje que determine la Administración Tributaria Según sea el caso y la norma para tal fin  <u>Nota:</u> Para fraccionamiento, Cobranza Coactiva debe aplicar lo indicado en el presente procedimiento así como para el pago inicial.		Gratuito	X				Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Alcalde
8	<b>PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA</b>  <u>BASE LEGAL:</u>  DS 133-2013-EF, art. 43°, 22/06/2013 y modificatorias TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud indicando expresamente el tributo o concepto a prescribir y el ejercicio fiscal. 2 Poder mediante instrumento público o poder simple con firma legalizada en caso de tramitar mediante apoderado 3 Declaración jurada del representante legal indicando que el poder esta vigente en caso se actúe con representante legal 4 N° de DNI de apoderado y Representante Legal en los casos que corresponda		Gratuito			X	30 días	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Tribunal Fiscal
9	<b>RECONOCIMIENTO DE INAFECTACION DE TRIBUTOS</b>  <u>BASE LEGAL:</u>  DS 156-2004-EF, 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud- formato con carácter de declaración jurada con datos del administrado 2 Copia de documento que acredite estar inafecto		Gratuito	X				Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Tribunal Fiscal
<b>RECURSOS IMPUGNATORIOS TRIBUTARIOS</b>												
1	<b>RECLAMACION TRIBUTARIA</b>  <u>BASE LEGAL:</u>  DS 133-2013-EF art. 132°, 22/06/2013; D. Leg. 1263-2016 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46  <u>PLAZO PARA INTERPONER RECURSO DE RECLAMACIÓN</u>	1 Escrito firmado por el administrado o representante legal acreditado 2 Medios Probatorios: * Acreditar el pago de la deuda no reclamada o contenida en una orden de pago, actualizada a la fecha de pago, de ser el caso. * En caso de extemporaneidad, en caso de Resoluciones de Determinación y Multa acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por nueve (09) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.		Gratuito			X	09 meses	Trámite Documentario	Subgerencia Administración Tributaria	Subgerencia Administración Tributaria	Tribunal Fiscal

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		SOLES	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA													
DEPARTAMENTO DE CONTROL, RECAUDACION Y AUTORIZACIONES COMERCIALES													
	Se presenta dentro de los 20 días hábiles de notificada la acción de la administración												
2	<b>APELACION TRIBUTARIA</b> <u>BASE LEGAL:</u> DS 133-2013-EF art. 145°, 22/06/2013; D. Leg. 1263-2016 TUO de Ley 27444 D.S.º 006-2017-JUS; Art. 42; 46 <u>PLAZO PARA INTERPONER RECURSO DE APELACION</u> Se presenta dentro de los 20 días hábiles de notificada la acción de la administración	1 Escrito firmado por el administrado o representante acreditado 2 Medios Probatorios o nueva prueba o nueva fundamentación		Gratuito			X	12 meses  Contados desde la fecha de ingreso del expediente al Tribunal	Trámite Documentario Subgerencia Administración Tributaria Eleva Expediente	Tribunal Fiscal			